



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA c. c. No. 26593987 contra JOSE ALBEYRO VALLEJO MUÑOZ c. c. No. 7730879, Rad. 41001-41-89-004-2019-00997-00

En atención a la petición de pago de títulos judiciales, se niega por cuanto no se ha proferido el auto que trata el artículo 440 y 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf